

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0115278

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CÁLIDO PSICOLOGÍA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Coaching [formación], organización y dirección de conferencias, organización y dirección de congresos, cursos por correspondencia; enseñanza por correspondencia; servicios educativos; organización y dirección de talleres de formación, publicación en línea de libros electrónicos; publicación multimedia de libros; publicación de libros sonoros; publicación de audiolibros; publicación de libros electrónicos en forma electrónica en internet; edición de publicaciones electrónicas; publicación del contenido temático de sitios web accesibles a través de una red informática mundial.

44: Apoyo, orientación y terapia psicológicos; consultoría en psicología integral; orientación sobre psicología y terapias ocupacionales; servicios de psicología individuales o en grupo; atención psicológica; atención psicosocial; consultas psicológicas; orientación psicológica; orientación psicológica para el personal; orientación psicológica y sobre estilos de vida; servicios de asesoramiento psicológico; servicios de meditación para el tratamiento de atención psicológica; servicios de orientación psicológica.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MAGDA JULIETTE GONZÁLEZ SALGADO
CR 55 152 B 68 TORRE 2 APTO 903 RESERVA DE MAZUREN
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Karen Milena Valencia Sanchez, Diagonal 53 C No. 24 - 10 Oficina 304, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.